



Municipalidad Distrital de Barranquita

Puerta de la Llanura Amazónica

R.U.C. 20489051291



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía N° 079-2024-MDB/A

Barranquita; 11 de Abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL BARRANQUITA, PROVINCIA DE LAMAS-REGIÓN SAN MARTIN;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" de fecha 08/12/2004; Ley N° 31084 "Ley marco de la Administración Financiera del Sector Público", y la Directiva N° 005-2022-EF/50.01, Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 para la Ejecución Presupuestaria; establecen las pautas, procedimientos y competencias de autoridad para modificar en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional.



Que, es necesario formalizar las modificaciones en el Presupuesto Institucional del mes de Abril del 2024; en el Nivel Funcional Programático, mediante **Créditos y Anulaciones Presupuestarias**, en las fuentes de financiamiento **"5- RECURSOS DETERMINADOS"**, **"2-RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS"**.



De conformidad con lo establecido en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 "Orgánica de Municipalidades"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en la Municipalidad Distrital de Barranquita – Lamas, Región San Martín;



ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de Abril del 2024.

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Lamas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

Maher Guerrero Ordoñez
ALCALDE

Jr. Florida cuadra 3 S/N – Barranquita – Lamas – San Martín - R.U.C 20489051291
municipalidaddebarranquita2023@gmail.com

N° NOTA	1 RR.OO	5-RECURSOS DETERMINADOS			2-RDR	4-DT		TOTAL
	RECURSOS ORDINARIOS	FONCOMUN (07)	IMPUESTOS MUNICIPALES (08)	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES (18)	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (09)	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS (13)	OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO (19)	
		41,196.00						41,196.00
055		20,468.00						20,468.00
056		8,800.00						8,800.00
058		30,000.00						30,000.00
059		3,000.00						3,000.00
060		3,000.00						3,000.00
061		4,200.00						4,200.00
062		110,729.00						110,729.00
063		36,000.00						36,000.00
065		41,981.00						41,981.00
066		43,115.00						43,115.00
067		300.00						300.00
068		7,826.00						7,826.00
069		750.00						750.00
070								
TOTAL	0.00	351,365.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	351,365.00


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANQUITA

 Rosy Yelaine Castro Lucano
 OFICINA GENERAL DE
 PLANIFICACION Y PRESUPUESTO